

UNIVERSIDADES

13952 RESOLUCION de 5 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de la especialidad de «Educación Especial» de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. «Cardenal Cisneros», adscrita a esta Universidad.

Aprobado el plan de estudios de la especialidad de «Educación Especial» de la Escuela Universitaria de formación del Profesorado de E.G.B. Cardenal Cisneros, adscrita a esta Universidad, por el Claustro de la misma en su sesión de 29 de mayo de 1989, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 26 de septiembre de 1989.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios al que se refiere el presente quedará estructurado conforme a lo que figura en el anexo de la misma.

Alcalá de Henares, 5 de abril de 1991.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Especialidad de Educación Especial, de la E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B. —Cardenal Cisneros, adscrita a la Universidad de Alcalá de Henares

PRIMER CURSO:

MATERIAS COMUNES

Pedagogía I y II	4 h/s
Psicosociología de la Educación I y II	4 h/s
Lengua Española	4 h/s
Matemáticas	4 h/s
Expresión Plástica y Dibujo I	2 h/s
Expresión Dinámica I	1 h/s
Educación Física	2 h/s

SEGUNDO CURSO:

MATERIAS COMUNES

Pedagogía III	2 h/s
Optativa I	2 h/s
Expresión Plástica II	1 h/s
Expresión Dinámica II	1 h/s
Didáctica de las otras Secciones, orientada a la 1.ª etapa de E.G.B.	2 h/s

MATERIAS DE LA ESPECIALIDAD

Historia desarrollo de la Educación Especial	3 h/s
Psicosociología del deficiente e inadaptado	4 h/s
Biopatología de las deficiencias e inadaptaciones	4 h/s
Orientación y Diagnóstico multiprofesional	4 h/s
Prácticas de Enseñanza	150 h/año

TERCER CURSO:

MATERIAS COMUNES

Psicosociología de la Educación III	2 h/s
Optativa II	2 h/s
Didáctica de la Educación Física	2 h/s

MATERIAS DE LA ESPECIALIDAD

Organización escolar y administrativa aplicada a la Educación Especial	3 h/s
Expresión Dinámica y Música en Educación Especial (cuatrimestral)	4 h/s
Educación Psicomotriz y Rehabilitación (cuatrimestral) ..	4 h/s
Expresión Plástica de la Educación Especial	4 h/s
Didáctica aplicada a la Educación Especial	3 h/s
Trastornos del Lenguaje y Didáctica de la Lengua en la Educación Especial	2 h/s
Prácticas de Enseñanza	150 h/año

OPTATIVAS

Las asignaturas optativas de los cursos 2.º y 3.º se podrán elegir indistintamente del bloque común y de los bloques I y II, ofrecidos para cada uno de estos cursos. Es obligatorio haber cursado la optativa I para elegir la II.

BLOQUE COMUN

Higiene y salud escolar.
Informática.

Literatura Infantil.
Formación Religiosa.
Educación medioambiental.

BLOQUE I (2.º CURSO)

Video aplicado a la escuela I.
Consejo de orientación escolar.
Psicopedagogía de los trastornos emotivos.
Lengua Catalana I.
Lengua Catalana II.
Didáctica de la Lengua Catalana I.
Conocimiento de Cataluña.

BLOQUE II (3.º CURSO)

Video aplicado a la escuela II.
Dificultades de aprendizaje.
Técnicas de modificación de conducta en niños psicóticos y autistas.

Lengua Catalana II.
Lengua Catalana III.
Didáctica de la Lengua Catalana I.
Didáctica de la Lengua Catalana II.
Literatura Catalana.
Geografía e Historia de Cataluña.

Nota aclaratoria: Las asignaturas de 1 ó 2 horas semanales tendrán una consideración de «asignaturas cuatrimestrales», lo mismo con respecto a su peso académico que a efectos de cobro de cuotas.

BANCO DE ESPAÑA

13953 Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante la semana del 3 al 9 de junio de 1991, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	104,24	108,15
Billete pequeño (2)	103,20	108,15
1 marco alemán	60,41	62,68
1 franco francés	17,82	18,49
1 libra esterlina	178,41	185,10
100 liras italianas	8,14	8,45
100 francos belgas y luxemburgueses	293,61	304,62
1 florin holandés	53,62	55,63
1 corona danesa	15,73	16,32
1 libra irlandesa (3)	161,64	167,70
100 escudos portugueses	69,38	71,98
100 dracmas griegas	55,15	57,22
1 dólar canadiense	91,12	94,54
1 franco suizo	70,91	73,57
100 yens japoneses	75,51	78,34
1 corona sueca	16,86	17,49
1 corona noruega	15,50	16,08
1 marco finlandés	25,37	26,32
100 chelines austriacos	858,65	890,85
1 dólar australiano	79,22	82,19
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	10,03	10,42
100 francos CFA	35,54	36,92
1 cruzeiro (4)	No disponible	
1 bolívar	1,38	1,45
100 pesos mejicanos	3,20	3,32
1 rial árabe saudita	26,18	27,20
1 dinar kuwaití	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzeiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 3 de junio de 1991.